Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 655 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Hurtado Marcos, contra la empresa Limpieza y Mantenimiento Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 469 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por José Manuel Hurtado Marcos, contra Limpieza y Mantenimiento Siglo XXI, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Limpieza y Mantenimiento Siglo XXI, S.L., a que abone a aquel la cantidad de 5.615,33 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpieza y Mantenimiento Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de julio de 2013.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7360